



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVJ/JAUS/lfm.

LOTA, 08 de Febrero de 2019.-

DECRETO N° 225.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 08.02.2018, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para hacer terreno por sectores, Chivilingo, Colcura y Fuerte Viejo, con seguridad pública;

b) Solicitud de fecha 08.02.2018, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realizar actividad Los Niños Corren;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Iván Henríquez Pruessing**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 08 al 28.02.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 19:00, viernes 16:30 a 00:00, y días sábado de 08:30 a 00:00 y domingo desde las 08:30 a 14:00 Hrs..

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata a doña **Tatiana Toloza Núñez**, Técnico, Grado 12° E.M.R., **John Mendoza Santander**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., **Rodrigo Bastías Muñoz**, Profesional, Grado 10° E.M.R., **Guillermo Rodríguez Sanhueza**, Profesional, Grado 11° E.M.R., **Elias David Cisterna Cuevas**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., **Iván Henríquez Pruessing**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., **Daniel Vejar Burgos**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día domingo 10.02.2019, desde 08:00 a 13:00 Hrs..

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo